



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0442-2018-AL/CARD-MPB

Barranca, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS: El **Informe Técnico N° 0509-2018/PMR-CP** emitido por la Oficina de Control Patrimonial, **Memorandum N° 06541-2018-GA-EVTS/MPB** de la Gerencia de Administración, **Opinión Legal N° 067-2018-GAJ/MPB** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y **Memorandum N° 1151-2018-GM-JARC/MPB** de la Gerencia Municipal, relacionados a la aprobación del "**Acta de Entrega y Recepción de Compensación por Afectación de Vía N° 003-2018-AL/CARD-MPB**", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la **Constitución Política del Perú**, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2018, **Don RICARDO OMAR PORTOCARRERO SEMINARIO y Doña NATALIE CATRINE CABRERA CUADROS**, y la Municipalidad Provincial de Barranca, suscribieron el Convenio de Compensación y Permuta por Apertura y Alineamiento de Vías N° 001-2018-AL/CARD-MPB, respecto de cómo sería la compensación del inmueble ubicado en Asentamiento Humano "Buena Vista" Mza. A Lote 17, del Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima.

Que, con fecha 14 de Diciembre del 2018, el Encargado de Control Patrimonial, emite el **Informe Técnico N° 0509-2018/PMR-CP**, con el cual indica que, resulta necesario regularizar y formalizar la entrega de los actos de compensación de propiedad municipal, Sub Lote N° 5 otros fines de la Habilitación Urbana "Las Brisas de Barrancal", Mza. T, Lote N° 9, de un área de 90.68 m², a favor **Don RICARDO OMAR PORTOCARRERO SEMINARIO y Doña NATALIE CATRINE CABRERA CUADROS**, el mismo que deberá aprobarse mediante Resolución de Alcaldía el Acta de Entrega y Recepción de Compensación Predial por Afectación de Vía N° 03-2018-AL/CARD-MPB, suscrito el 14 de diciembre del 2018.

Que, habiendo tenido a la vista los actuados así como los informes y documentos que obran en él, se nota que la Compensación Predial por Afectación de vía ha venido cumpliendo las formalidades necesarias para tal caso, no obstante para que se formalice totalmente la presente situación, se requiere de la Resolución de alcaldía que apruebe el Acta de entrega y Recepción de compensación predial por afectación de vía, por lo que dicha aprobación resulta necesaria tanto como para la administrada, como para la Comuna Edil.

Que, contando con el **Informe Legal N° 067-2018-GAJ/MPB**, de fecha 19 de diciembre del 2018, de la Oficina de Asesoría jurídica, quien opina considerar Viable la emisión de la resolución de alcaldía, referente a lo solicitado por el área técnica; y mediante **Memorandum N° 1151-2018-GM/MPB**, de fecha 21 de diciembre del 2018, de la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



Municipalidad Provincial de
Barranca

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE COMPENSACIÓN POR AFECTACIÓN DE VÍA N° 003-2018-AL/CARD-MPB, de fecha 14 de diciembre del 2018, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Barranca y **Don RICARDO OMAR PORTOCARRERO SEMINARIO y Doña NATALIE CATRINE CABRERA CUADROS**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Jose Enrique Lucio Suclupe
SECRETARIA GENERAL: R.O. 544


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE